

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REPORTAR LA  
INFORMACIÓN  
DEL RECAUDO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**ASOBANCARIA**

**SANTA FE DE BOGOTÁ, MAYO DE 1998**

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>1. ESPECIFICACIONES GENERALES</b>	<b>3</b>
<b>2. ARCHIVOS DE FACTURACIÓN</b>	<b>4</b>
2.1 Registro de encabezado	4
2.2 Registro de detalle	5
2.3 Registro de totales	5
<b>3. ARCHIVO DE RECAUDOS</b>	<b>6</b>
3.1 Registro de encabezado	6
3.2 Registro de detalle	7
3.3 Registro de totales	7
<b>4. TABLAS</b>	<b>8</b>

## INTRODUCCIÓN

Como parte del objetivo de la Asobancaria de apoyar la modernización de los procesos y procedimientos que realizan las entidades financieras, se han venido estudiando, analizando y proponiendo diversos mecanismos y acciones para agilizar los recaudos realizados por el sector financiero colombiano, especialmente, de servicios públicos.

De esta manera, dado que la información relacionada con el recaudo de los servicios públicos es similar, independientemente de la empresa facturadora, se ha definido un estándar para el intercambio de información del recaudo de servicios públicos entre las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y las entidades financieras en las principales ciudades.

Se considera que disponer de un estándar técnico en el sector financiero para realizar el recaudo de servicios públicos genera beneficios tanto para las ESP, como para las entidades financieras, pues evita los desarrollos específicos para cada institución y el mantenimiento y ajuste a cada aplicación.

Este documento presenta las especificaciones técnicas para el reporte de la información del recaudo de servicios públicos en las principales ciudades, las cuales son el resultado de un trabajo conjunto que fue informado, consultado y discutido con todas las entidades del sector financiero, el Comité de Recaudos y varias empresas de servicios públicos (EAAB, ETB, ECSA, EPM, Capitel, Gas Natural, Servigenerales).

Estas especificaciones están relacionado estrechamente con una serie de proyectos que el sector financiero se encuentra adelantando a través de la Asobancaria, tales como la estandarización del código de barras para recaudos, el pago masivo de servicios públicos por canales electrónicos y la domiciliación de los recaudos.

Este estándar es una recomendación de la junta directiva de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria, aprobada en su reunión del 6 de mayo de 1998.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA  
Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA,  
ASOBANCARIA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que las entidades financieras han venido trabajando para estandarizar y unificar sus procesos y sistemas, de forma que sean cada vez más eficientes;
2. Que la aplicación de estándares para el manejo de la información agiliza y facilita la administración y desarrollo de las aplicaciones de las entidades para el recaudo de servicios públicos de diversas empresas;
3. Que disponer de un estándar de información para el reporte de la información del recaudo de servicios públicos permite el desarrollo de los medios electrónicos de recaudo y el aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica de las entidades financieras;
4. Que las Empresas de servicios públicos se benefician si el sector financiero adopta un formato único para el reporte de la información de recaudos, pues evitan el desarrollo y mantenimiento de múltiples estructuras de archivos;

**RECOMIENDA ADOPTAR A PARTIR DE LA FECHA EL SIGUIENTE ESTÁNDAR PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DEL RECAUDO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:**

**1. ESPECIFICACIONES GENERALES**

- Cada Empresa genera un archivo con la información de las novedades de la facturación para ser remitido a las entidades recaudadoras o redes interesadas en disponer de esta información, según la periodicidad, medios de transmisión y seguridades previamente acordadas. La estructura de este archivo se detalla en el numeral 2. *Archivo de facturación.*
- Las entidades recaudadoras envían a cada Empresa un archivo consolidado con todos los recaudos de una fecha, según la periodicidad, medios de transmisión y seguridades previamente acordadas. La estructura de este archivo se detalla en el numeral 3. *Archivo de recaudos.*
- Las Empresas recibirán los extractos de cada entidad según los acuerdos que se establezcan individualmente.

- Los campos numéricos contenidos en los archivos se alinean a la derecha y se justifican con ceros a la izquierda.

## 2. ARCHIVOS DE FACTURACIÓN

Corresponde a la información generada por las Empresas de Servicios Públicos y entregada a las entidades recaudadoras.

Este formato permite que la información sea consultada cuando se realice el recaudo independientemente del medio (ventanilla en oficina, teléfono, cajero automático, punto de pago, débito automático, Internet, etc.).

El formato tiene la siguiente estructura:

Registro de encabezado  
 Registro de detalle 1  
 ....  
 Registro de detalle n  
 Registro de totales

La longitud de cada registro es 84 caracteres y su contenido se precisa a continuación:

### 2.1 Registro de encabezado

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Valor	Descripción
1	Tipo de registro	2	Num.	01 (constante)	Indica encabezado
2	Código de empresa principal y servicio	13	Num.	NIT de la empresa que factura, más código de servicio; o, código EAN-13 asignado por el IAC.	Identifica la empresa principal que factura el servicio público, el tipo de servicio facturado y características propias de cada convenio. Cuando la ESP incluye en la factura el código de barras bajo la simbología EAN/UCC 128, se emplea el número de localización EAN 13.
3	Fecha del primer vencimiento	8	Num.	AAAAMMDD	Primera fecha de vencimiento de la facturación
4	Fecha del segundo vencimiento	8	Num.	AAAAMMDD	Segunda fecha de vencimiento de la facturación.
5	Fecha facturación	8	Num.	AAAAMMDD	Fecha en la cual se genera

					la facturación relacionada.
6	Ciclo	3	Alfanum.		Indica la zona de la ciudad a la cual pertenece la facturación.
7	Filler	42	Char		

## 2.2 Registro de detalle

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Num	02 (constante)	Indica registro de detalle
2	Número de Identificación del usuario	25	Num	Según cada empresa	Corresponde al número de cuenta interna de cada empresa.
3	Identificación de la factura	12	Num.	Según cada empresa	Corresponde al número de factura de cada empresa.
4	Períodos facturados	2	Num		
5	Valor de servicio principal	13	Num		Valor de la factura del servicio principal. 13 enteros, sin decimales.
6	Identificación de empresa adicional	13	Num	NIT de la empresa que factura, más código del servicio; o, código EAN13 asignado por el IAC.	En los casos de empresas con facturación conjunta, se identifica la empresa adicional, el tipo de servicio facturado y características propias de cada convenio. Se emplea el número de localización EAN 13, cuando la ESP incluya el código de barras en la factura bajo la simbología EAN/UCC 128.
7	Valor de servicio adicional	13	Num		Valor de la factura del servicio adicional. 13 enteros, sin decimales.
8	Filler	4	Char		

## 2.3 Registro de totales

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Num	03 (constante)	Indica totales
2	Total registros grabados	9	Num		
3	Valor total de	18	Num		Suma de valores de las

	servicio principal				empresas principales
4	Valor total de servicio adicional	18	Num		Suma de valores adicionales.
5	Filler	37	Char		

### 3. ARCHIVO DE RECAUDOS

Corresponde a la información generada por las entidades recaudadoras, cuyo destinatario son las Empresas de Servicios Públicos.

Para cada empresa se genera un archivo independiente (incluyendo las Empresas que facturan conjuntamente), cuyo formato tiene la siguiente estructura:

Registro de encabezado  
 Registro de detalle 1  
 Registro de detalle n  
 Registro de totales

La longitud de cada registro es de 64 caracteres y su contenido se detalla a continuación:

#### 3.1 Registro de encabezado

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Num	01 (constante)	Indica encabezado.
2	Código empresa y servicio *	13	Num	NIT de la empresa que factura, más código del servicio, o código EAN13 asignado por el IAC.	Identifica la empresa de servicio público, el tipo de servicio facturado y características propias de cada convenio. Se emplea el número de localización EAN 13, cuando la ESP incluya el código de barras en la factura bajo la simbología EAN/UCC

\* Esta información está incluida en el código de barras impreso en la factura

					128.
3	Fecha de pago	8	Num	AAAAMMDD	
4	Código entidad recaudadora	3	Num	Ver tabla No. 1	
5	Número de cuenta	15	Num		Cuenta en la cual la entidad recaudadora le abona los dineros recaudados a la Empresa
6	Filler	23	Char	Espacios	

### 3.2 Registro de detalle

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Num	02 (constante)	Indica detalle
2	Referencia de pago	25	Num	Según cada empresa	Corresponde al número requerido por la ESP para cruzar y actualizar sus bases de datos (número de identificación de usuario y/o factura). Cada ESP informará a la Asobancaria cuál es la información requerida.
4	Valor *	13	Num		Valor del recaudo. Sólo enteros.
5	Procedencia de pago	2	Num	Ver tabla No. 2	Indica el medio por el cual se recibió el pago.
6	Secuencia	7	Num		Secuencia de grabación de registro; inicia en 2
7	Filler	15	Char		

### 3.3 Registro de totales

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Num	09 (constante)	Indica totales
2	Total registros	9	Num		Suma de registros de detalle

	recaudados				
3	Valor total recaudado	18	Num		Suma de valores de detalle
4	Filler	35	Char		

## 4. TABLAS

- **Tabla No. 1. Códigos de entidades recaudadoras**

ENTIDAD RECAUDADORA	CÓDIGO
Banco de Bogotá	001
Banco Popular	002
Banco de Colombia	003
Bancafé	005
Banco Santander	006
Banco Industrial Colombiano	007
Banco Real de Colombia	008
Citibank de Colombia	009
Banco Anglo Colombiano	010
Caja Agraria	011
Banco Sudameris de Colombia	012
Banco Ganadero	013
Banco de Crédito	014
Banco de Andino	016
Banco Nacional del Comercio	018
Banco Colpatria	019
Banco del Estado	020
Banco Uconal	021
Banco Unión Colombiano	022
Banco de Occidente	023
Banco Extebandes	024
Banco Central Hipotecario	025
Bank of America	026
Banco Mercantil	028
Banco Tequendama	029
Bancoop	030
Bancoldex	031
Banco Caja Social	032
Banco del Pacífico	033
Banco Superior	034

Banco Intercontinental	035
Banco Coopdesarrollo	036
Banco de Boston	037
Banco Selfin	038
Banco Davivienda	051
Colpatria	053
Concasa	050
Granahorrar	054
Ahorramás	058
Las Villas	052
Colmena	057
Conavi	055

- **Tabla No. 2. Códigos de procedencias de pago**

<b>ORPROCEDENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b>
Pago por ventanilla	01
Audiopagos	02
Red Multicolor	03
Servicio Automático de Pagos (SAP)	04
Redeban	05
Débito automático	06
Internet	07
Servibanca	08
ATH	09
Ascredibanco	10

